TETÃ REKUÁI
MOTENONDEHA
MINISTERIO DEL
INTERIOR

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN N° 559

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, A REALIZAR EL LLAMADO A CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 04/2015 "ADQUISICIÓN DE INMUEBLE PARA EL MINISTERIO DEL INTERIOR – AD REFERENDUM".----------

Asunción, 03 de noviembre de 2015

VISTO: *El Memorándum DAL Nº 110/2015 de fecha 17 de setiembre de 2015, por el cual la Dirección de Apoyo Logístico, eleva a consideración toda la documentación relativa al inmueble con cuenta corriente catastral N° 11-0062-15-00, y solicita el inicio del llamado para la adquisición de inmueble para el Ministerio del Interior; y----------*

CONSIDERANDO: *Que, obran en autos los documentos que hacen referencia al inmueble en cuestión, objeto del presente llamado a Contratación por Vía de la Excepción, los cuales fueron analizados por las dependencias técnicas del Ministerio del Interior.---------*

Que, por Dictamen DUOC N° 14/15, de fecha 23 de octubre de 2015, la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones concluyó: "que ante tales consideraciones de hecho y derecho, esta UOC considera que se hayan justificados los motivos para la adquisición del inmueble ubicado en calle Chile 719 entre Víctor Haedo y Humaitá, identificado con la Cta. Cte. Ctral. N° 11-0062-15-00, conforme solicitud e informe de las dependencias técnicas respectivas. Por tal motivo, previo dictamen legal correspondiente sobre la cuestión plateada, correspondería que el señor Ministro acredite la excepción para la adquisición de inmueble determinado ubicado en calle Chile 719 entre Víctor Haedo y Humaitá, identificado con la Cta. Cte. Ctral. N° 11-0062-15-00, según lo expuesto en el Articulo 33, Incisos a) y g) de la Ley 2051/03 y su decreto reglamentario, y se autorice a la UOC a realizar los trámites necesarios para la adquisición del bien de referencia".----------

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior, se ha expedido favorablemente al pedido de referencia y recomienda la prosecución de los trámites administrativos de rigor, conforme al Dictamen A.J. N° 1083/15 de fecha 03 de noviembre de 2015, obrante en autos.----------

Que el Artículo 33 de la ***Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas****, expresa: "Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: Inciso a) el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos; ...Inciso g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables".----------*

Que la Institución contará con disponibilidad presupuestaria para sufragar los gastos correspondientes, dentro del Presupuesto de Gastos para el presente Ejercicio Fiscal, en el subgrupo 510 "Adquisición de Inmuebles", Programa 001 "Administración General del Ministerio del Interior", una vez aprobada la reprogramación presupuestaria (Ad Referéndum).----------

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Víctor M. Barreto Ortiz
Secretario General

TETÃREKUÁI
MOTENONDEHA
MINISTERIO DEL
INTERIOR

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN N° 559

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, A REALIZAR EL LLAMADO A CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 04/2015 "ADQUISICIÓN DE INMUEBLE PARA EL MINISTERIO DEL INTERIOR – AD REFERENDUM".----------

Que, de conformidad al Art. 5° del Decreto N° 21.917/03, el Ministro del Interior es la autoridad superior del Ministerio, en tal carácter le compete el despacho de las materias confiadas al mismo y la dirección superior de su funcionamiento de conformidad con lo prescripto por la Constitución Nacional, las Disposiciones Legales Pertinentes y la Estructura Orgánica establecida por la mencionada disposición legal.----------

***POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales; ----------*

EL MINISTRO DEL INTERIOR

R E S U E L V E:

Art. 1° *Acreditar el supuesto de Excepción para el presente llamado, conforme lo dispuesto en el Artículo 33 Incisos a) y g) de la Ley 2051/03, y su Decreto Reglamentario, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.----------*

Art. 2° *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior a realizar el proceso de llamado a Contratación Vía Excepción N° 04/2015* ***"ADQUISICIÓN DE INMUEBLE PARA EL MINISTERIO DEL INTERIOR – AD REFERENDUM"****, para su correspondiente publicación en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------*

Art. 3° *Disponer que el pago sea efectuado con fondos previstos en el Sub Grupo del Gasto 510 "Adquisición de Inmuebles", contemplados en el Programa 001 "Administración General del Ministerio del Interior", del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015, supeditado a la aprobación de la reprogramación presupuestaria.----------*

Art. 4° *El Comité de Evaluación, constituido por Resolución N° 451 de fecha 04 de setiembre de 2015, elaborará un informe que servirá como base para la adjudicación y deberá ajustarse a la Ley N° 2051/03, al Decreto Reglamentario y a los criterios establecidos en la Carta Invitación de la presente contratación.----------*

Art. 5° *Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------*

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL *

Victor M. Barreto Ortiz
Secretario General

MINISTERIO DEL INTERIOR

Francisco de Vargas
Ministro

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL *

CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Victor M. Barreto Ortiz
Secretario General
Ministerio del Interior

OTORGADO EN FECHA 23 / 11 / 2015